



Secretaría de Gestión y Administración  
Presupuestaria

EXP-LUJ: 0000149/2020

LUJÁN, 3 DE DIC DE 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa ASPyO N° 042/2020 relacionada con la reparación de un equipo FPLC Marca General Electric , y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de diciembre del corriente el Director de Laboratorios presenta la solicitud de reparación de un equipo FPLC Marca General Electric del laboratorio Central con un costo estimado de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 63/100 (\$ 35.335,63).

Que esta Secretaría otorgó la autorización previa a la reparación.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente relacionado con la reparación de un equipo FPLC Marca General Electric, que se encuentra registrado como Contratación Directa ASPyO N° 042/2020 y encuadra dentro de lo establecido en la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, con un costo estimado de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 63/100 (\$ 35.335,63).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Jenck S.A., el renglón 1 de la Contratación Directa ASPyO N° 042/2020, por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 63/100 (\$ 35.335,63).

ARTÍCULO 3°.- Otorgará la conformidad de la prestación del servicio el Señor Esteban Lucas Repetto.-



EXP-LUJ: 0000149/2020

*Secretaría de Gestión y Administración  
Presupuestaria*

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01 Actividad 02 Inciso 3 de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000149/2020. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ: